



De conformidad con el contenido de las Condiciones Finales de Emisión de Bonos Simples CaixaBank – diciembre 2011 y con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores y de acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que, como consecuencia de la rebaja de la calificación crediticia acordada por Standard&Poor's (publicada mediante Hecho Relevante el 16 de diciembre de 2011), hoy 20 de diciembre de 2011 se ha registrado y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Suplemento a las Condiciones Finales de la Emisión.

En virtud de lo establecido en dicho Suplemento, los inversores que ya hayan cursado órdenes de suscripción hasta el 20 de diciembre de 2011 tendrán derecho a revocar dichas órdenes. Dicho derecho podrá ser ejercitado, dirigiéndose a las oficinas de CaixaBank, en los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del Suplemento en la CNMV, por lo que las órdenes de suscripción podrán ser revocadas durante los días 21 y 22 de diciembre de 2011.

Barcelona a 20 de diciembre de 2011

CAIXABANK, S.A.